

PROPUESTA JGL

Aprobación subvención Asociación Tercera Edad La Posada

Doña Beatriz Gutierrez Martínez, cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad del Ayuntamiento de Galapagar, propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

Antecedentes.

1. Con fecha 11 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobar un convenio entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Asociación Tercera Edad "La Posada", cuyo objetivo es subvencionar, por un importe de diez mil euros (10.000€), la realización, desarrollo de diversas actividades de los mayores.
2. Consta en el expediente informe técnico, informe jurídico y memoria justificativa.
3. La Intervención Municipal ha emitido, con fecha 15 de abril 2026, informe relativo a la retención de crédito de la partida presupuestaria de la Concejalía de Servicios Sociales y Mayor nº. 327 48 211. Denominada: Fomento de la convivencia ciudadana. Subvención Asociación Tercera Edad La Posada.
4. Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de 15 de junio del 2026, con número de fiscalización: **SBV-20260616001** concluyendo que: *"Procede la aprobación de la subvención a la Asociación de la Tercera Edad La Posada, por importe de 10.000,- €, correspondiente a la anualidad de 2026, una vez aprobada la justificación de la subvención por el órgano competente."*

Fundamentos de derecho

1. El artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, aprobada inicialmente por el Pleno municipal celebrado el día 30 de enero de 2008 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía nº 573/2008 de 8 de abril, establece el procedimiento de concesión directa de las subvenciones. Asimismo, en dicho artículo, se establece que: *"Se concederán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local o resolución del alcalde o concejal-delegado"*.
2. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención a la Asociación de la Tercera Edad La Posada, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº 3327/2024 de 29 de septiembre de 2024.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la subvención de concesión directa a la Asociación de la Tercera Edad La Posada. Con cargo a la partida presupuestaria nº 327 48 211. Fomento de la Convivencia Ciudadana Subvención Asociación Tercera Edad La Posada, con la cantidad que se detalla a continuación:





BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
ASOCIACION TERCERA EDAD LA POSADA	SUBVENCIÓN	10..000 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Fdo.: Dña. Beatriz Gutierrez Martinez
Concejal de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales,Mujer,
Mayor,Comunicación,Inclusión, y Accesibilidad
Ayuntamiento de Galapagar

